

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS D.S. 14 (V. Y U.) DE 2007, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, BARRIO MARTA COLVIN, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2009. (RESOLUCION EXENTA N°2130 DE 27.03.09 DE SERVIU METROPOLITANO)

DECRETO EXENTO 2337 /

RECOLETA, 25 JUN 2009

VISTOS:

El Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta de fecha 23 de marzo de 2009, por el que el municipio se compromete a implementar y desarrollar las siguientes obras por un total de \$48.378.672.- (cuarenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos), en el Barrio Marta Colvin, de la comuna de Recoleta, de acuerdo con el siguiente desglose:

Mejoramiento sector Ermita"	\$ 26.551.131.-
Mejoramiento entorno de sede comunitaria"	\$ 17.056.029.-
Implementación sede social"	\$ 4.771.512.-

El Ord. N°1775 de fecha 17 de abril de 2009, del Director del Serviu Metropolitano (S);

El Ord. N°502 de fecha 05 de febrero de 2009, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Director Serviu Metropolitano (S);

La Resolución Exenta N°2130 de fecha 27 de marzo de 2009 de Serviu Metropolitano que aprueba el convenio citado en el N°1 de los vistos.

DECRETANDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto;

DECRETO:

APRUEBASE El Convenio celebrado entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, de fecha 23 de marzo de 2009, por el que el municipio se compromete a implementar y desarrollar las siguientes obras por un total de \$48.378.672.- (cuarenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos), en el Barrio Marta Colvin, de la comuna de Recoleta, de acuerdo con el siguiente desglose:

Mejoramiento sector Ermita"	\$ 26.551.131.-
Mejoramiento entorno de sede comunitaria"	\$ 17.056.029.-
Implementación sede social"	\$ 4.771.512.-

EL PLAZO de vigencia del convenio será el necesario para la "Ejecución del Contrato de Barrio", que corresponde a la Fase II y que contempla la especialización del Plan de Gestión Física de los proyectos contenidos en el contrato de barrio.

INGRESENSE los fondos bajo el Item N°214.05.01.027 e **IMPUTENSE** los fondos al Item N°114.05.01.027 "Quiero Mi Barrio-Marta Colvin" del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

3/HNM/GMP/SRH